Conferencia de las Partes en el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco

Sexta reunión
Moscú (Federación de Rusia),13–18 de octubre de 2014

18 de octubre de 2014

DECISIÓN

FCTC/COP6(21) Contribuciones señaladas de carácter voluntario

La Conferencia de las Partes (COP),

Tomando nota del informe que figura en el documento FCTC/COP/6/23;

Recordando la decisión FCTC/COP1(11), que estipula que las Partes harán sus aportaciones en forma de contribuciones señaladas de carácter voluntario;

Observando con agrado el espíritu general de compromiso que las Partes muestran en relación con el Convenio Marco para el Control del Tabaco;

Tomando nota con preocupación de que cerca de un tercio de las Partes han acumulado atrasos durante uno o más bienios y que 21 de ellas nunca han abonado sus contribuciones;

Preocupada por el hecho de que durante el último ciclo de presentación de informes más de una cuarta parte de las Partes no presentaron sus informes sobre la aplicación del Convenio y que algunas de ellas no han presentado informe alguno desde la entrada en vigor del CMCT;

Reconociendo que el carácter voluntario de las contribuciones puede constituir para algunos países un obstáculo para cumplir los compromisos financieros en relación con el Convenio;

Consciente de la necesidad de identificar los motivos a los que se debe ese incumplimiento en relación con la presentación de informes y el pago de las contribuciones, con miras a fortalecer la adhesión a las disposiciones del Convenio,

PIDE a la Secretaría del Convenio:

a) que identifique los principales motivos u obstáculos por los que algunas Partes se encuentran en alguna de las situaciones arriba descritas;

b) que realice una evaluación de los distintos casos sobre la base de medidas bilaterales específicamente adaptadas entre la Secretaría del Convenio, con la orientación de la Mesa cuando proceda, y cada una de las Partes identificadas;

c) que presente las evaluaciones a la Mesa, acompañadas de las observaciones y la información adicionales facilitadas por las Partes de que se trate, con una recomendación sobre las medidas que conviene tomar en cada caso; y

d) que prepare, con la orientación de la Mesa, un informe sobre las medidas adoptadas a este respecto, así como los resultados logrados, para su consideración por la COP7.

(Quinta sesión plenaria, 18 de octubre de 2014)

= = =